ponga los medios mas convenientes para combatir y evitar la propagacion de la mencionada enfermedad.

Contribucion provincial

Presentados los trabajos hechos por la Secretaria de este Ayuntamiento del reparto de la derrama del contingente provincial de este año de 1911 señalando á esta villa la cantidad de 31.305 pesetas con mas un 2 p.% segun circular de la Exma. Comision provincial, correspondiendo al impuesto de 14,10 por ciento de la riqueza imponible, mereciendo su aprobacion, y en su vista se acordó poner en publico la correspondiente lista de contribucion por tiempo de ocho dias para presentar las reclamaciones y reservas. Se observó que la riqueza imponible por inmuebles, segun la lista de la contribucion presentada, excede de la que pone la citada Comision en su circular, y es sin duda por resultas ciertas en la formacion del nuevo Catastro que resulta en Secretaria comparado con la que resulta de los libros-Registro de fincas de esta villa, pero es muy posible que haya algunas reclamaciones por duplicaciones ó por otras causas que sería obra de rectificarlas en aquel momento, y dejar terminado este Catastro sin ulterior reclamacion.

Fran.co Villos
José Laspiur
Martin Gallastegui
Jes. Gallastegui
Felix Berraondo
Serafin Saiz
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larreo
El Secretario,
J. Francisco de Olyanide

En la villa de Vergara, siendo las

once de la mañana del dia diez y siete de Julio de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pudieron concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que les pasaron á esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

D. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" José Gallarreta
" Serafin Saiz
" Francisco Orquinda
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larreo

El Colera

Se dió lectura de la Real Orden circular de 4 del actual publicada en el Boletin Oficial del 10, indicando el peligro para nuestro país de una probable invasion del Colera morbo asiático que en forma epidémica se manifestó en Rusia; y que siendo necesario excitar el ejercicio de la accion municipal, en cuanto se relacione con las ordenanzas higienicas locales, y organizar los recursos tanto respecto al personal sanitario, como al material que haya de emplearse en la campaña si el caso llegare, dispone varias resoluciones. El Ayuntamiento se enteró con el detenimiento debido y acordó cumplir fielmente dicha Real Orden.

Cuentas

Se presentaron dos cuentas, una de D. Cesareo Huguet Aguirre de 10 pts. de gastos ocasionados en la romería de San Cristóbal, y la otra de 24 pts. de D. Rafael Sarcia de ocho cornas para instrumentos de la banda de música, y aprobándolas se dispuso pagarlas con cargo á los artículos del presupuesto.

Comisionado

El Ayuntamiento acordó nombrar á su Secretario D. J. Ignacio de Oyarzabal, Comisionado para la conduccion é ingreso en la Caja de la Zona militar de esta provincia, el dia primero de Agosto próximo, de todos los mozos de esta villa declarados soldados en el último llamamiento y de los destinados á la citada Zona con arreglo á la Ley, á cuyo fin se le propuso dicho Comisionado, de las retribuciones prevenidas en el art. 144 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Clarinete con defecto

El Sr. Director de la banda de Música de esta villa en su comunicacion de ayer manifiesta, que el clarinete sistema C. S. B. H. últimamente adquirido para dicha banda se remite á disposicion de este Ayuntamiento por hallarse defectuoso en su construccion é inútil para ser ejecutado, y participa tambien haberse hecho pruebas por medio de personas inteligentes en la materia con dicho clarinete, y segun el dictamen del Sr. Martinez, la inutilidad procede de construccion. El Ayuntamiento, en vista de esta comunicacion, acordó disponer el envío del citado instrumento á D. Manuel Dellelo, junto con la comunicacion del Director de la banda, para que en su villa remita otro clarinete del mismo sistema y de la misma clase.

Canal de Lutiaure

El Sr. Alcalde del Cuanto á esta Corporacion hacerse dirigido al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia con atento oficio expresivo de que en el barrio de Lutiaure existe un pozo negro con peligro de la salubridad pública, y que á pesar de sus órdenes para que desaparezca ese foco por diferencias entre propietarios, nada se hace, y le ruega envíe un Delegado, para que se tome una determinacion seria sobre el terreno. Que le contestó que dicho Gobierno no considera preciso el envío del Delegado, pues que el art. 114 de la ley municipal le da facultades y debe conminar con multas al propietario de dicho pozo. Pero se halla sin facultades para realizar la desaparicion del pozo negro de que se trata, por faltar, de por medio, una autorizacion gubernativa para desviar el canal de desagüe del molino Zache, que es la causa de la formacion del foco. Se deliberó largamente sobre este punto, y se dispuso que

el mismo Sr. Alcalde se persone ante el Sr. Gobernador, y llevando un Croquis de la desviación del Cauce y del trozo del que antes tenia, con las demas indicaciones que procedan pdra formar idea completa de la Cuestión, se entere debidamente lo que puede hacerse en este asunto de mucha importancia para el municipado Verio y aun del resto del pueblo.

Farmacéutico titular

Se leyó una instancia del 14 de este mes de D. Angel Soria y Sagaches, Licenciado en Farmacia, perteneciente al Cuerpo de Farmacéuticos titulares exponiendo que enterado de las Condiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia para la provision de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y hallandose Conforme con dichas Condiciones, suplica se le conceda dicha titular. El Ayuntamiento se enteró de esta instancia y se dispuso que conste en acta haberse presentado en tiempo oportuno, y que se dé cuenta á la Junta municipal á los efectos á que haya lugar.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Villos
José Laspiur
José Galfarro
Martin de Gallastegui
Felix Berrocondo
Serafin Salmudo
Francisco Aizpuru
Ramon Urrunaga
Eustaquio Larrea
El Secretario,
J. Ramiro de Elyarnide

D. Francisco Villos
" Claudio Artiche
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Félix Berrocondo
" Serafin Salmudo
" Ramon Urrunaga
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las

diez y media de la mañana del dia veinte y seis de Julio de mil novecientos y once, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Villos, Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dia 24 del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de